



Preguntas Frecuentes Proyectos De Infraestructura:

- Si quiero postular un proyecto de infraestructura, ¿Dónde puedo verificar la situación tributaria (giro acorde a la construcción en 1° categoría y facturas al día) de los contratistas seleccionados para la postulación?

Para verificar la situación tributaria de los contratistas, debe ingresar al sitio web del SII: <https://zeus.sii.cl/cvc/stc/stc.html> en "consultar situación tributaria de terceros" e indicar el Rut del contratista. Luego a parecerá una ventana en la que se señalará la información necesaria que permita verificar si la situación tributaria del contratista seleccionado cumple o no con los requisitos solicitados por el Fondo Social

1.

The screenshot shows the SII website interface for consulting the tax situation of third parties. The main heading is "CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS". Below the heading, there is a text area explaining the service. At the bottom of the page, there is a form with a field labeled "Ingresar Rut del Contribuyente" which is circled in red. There is also a "Buscar" button and a "Consultar situación tributaria" button.

2.

The screenshot shows the results of a tax situation consultation. The page displays the following information:

- Nombre o Razón Social:** SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAN MATTEO SOCIEDAD LIMITADA
- RUT Contribuyente:** 7028399-5
- Fecha de realización de la consulta:** 20-01-2018 10:45 hrs
- Contribuyente sujeta a IVA de Actividades:** SI
- Fecha de Inicio de Actividades:** 27-03-2010
- Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera:** NO
- Contribuyente en EMPRESA DE MENOR TAMAÑO (PRO-PME):** SI

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Alfabeto IVA
PREPARACION DEL TERRENO, EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	45100	Primaria	SI
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIOS	45200	Primaria	SI
OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN ALMOXARAS S.C.A.	45900	Primaria	SI

Documentos Tributarios:

Documento	Año último Emitido
Comprobante	2017
Nota de Crédito	2015
Nota de Crédito Electrónica	2015
Comprobación En Regimen Suministro Con IVA con	2015
Libro Comercio Exterior	2010

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, utilice el Consultar documentos autorizados.

SITUACIONES DE POSIBLE COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO IRREGULAR

Observación: Contribuyente Incompleto

Contribuyente no ha cumplido el requerimiento del SII desde su solicitud que presente documentación.

De efectuar transacciones con este contribuyente, se sugiere, como medio de resguardo, efectuar el pago del bien o/o servicio controlado con cheque certificado, vale este requisito si transacción efectuada de dinero a crédito del emisor de la factura, pero cuando la compra controlada hapara del computador o beneficiario del servicio, amando al emisor el RUT del emisor y al momento de la factura. En el caso de transacciones autorizadas de dinero, esta misma información, inscribirse al nivel de la consulta, se debe registrar en los requisitos de transacción electrónica del bien.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar y resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que no una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

- **Si quiero postular un proyecto de infraestructura, ¿Dónde debo dirigirme para averiguar si el terreno es apto para el proyecto o, en caso de tratarse de una ampliación o mejoramiento a una construcción existente, si ésta se encuentra regularizada?**

Frente a cualquier duda relacionada con la factibilidad del terreno para la ejecución del proyecto o respecto a dónde obtener documentos o certificaciones (P. ej: certificados de informes previos, copias de Permisos Municipales o Recepciones finales), la organización deberá dirigirse a la Dirección de Obras Municipales correspondiente a su comuna y preguntar por los documentos o informaciones antes señalados, según corresponda.

- **¿Debo pedir autorización para todo tipo de cambios en el proyecto de infraestructura?**

Todo cambio en un proyecto de infraestructura, ya sea correspondiente al plazo de ejecución, contratista, modificaciones en el proyecto, etc. Deberán ser previamente informados y visados por el Fondo Social. Para ello se deberá enviar una carta de solicitud, dentro del plazo de ejecución de las obras. En el caso de modificación del contratista, junto con la carta de solicitud, se deberá enviar el presupuesto, las especificaciones técnicas y planos firmados por el nuevo contratista.

- **¿Cómo realizo el pago a los contratistas, una vez que cobro el cheque?**

Previo a efectuar pagos, se deberá firmar el contrato de obras, en el que se establecerán los “estados de pago” según avance de las obras. Estos deberán ser como mínimo 3 dependiendo del tipo de obra a ejecutar.

En el caso de construcciones, mejoras estructurales o ampliaciones, no olvidar que junto al último estado de pago, el contratista deberá entregar el Certificado de Recepción final municipal. Así la organización se asegura de que las obras cuentan con autorizaciones municipales y han sido efectuadas de manera correcta.

- **¿Cuándo comienza a correr el plazo de ejecución de un proyecto de Infraestructura?**

El plazo de ejecución del proyecto, se iniciará en la fecha en que se entreguen en el Fondo Social los siguientes antecedentes: garantía de obras, contrato de obras notarial, Acta de entrega del terreno, los que deberán ser enviados al Fondo Social a más tardar 15 días hábiles con posterioridad al cobro del cheque por parte de la organización.

- **Luego de obtener el financiamiento, ¿Qué debo hacer?**

Cuando la organización beneficiaria sea una institución privada, y corresponda a proyecto FONDES, la entrega del cheque se efectuará a través de las Intendencias y Gobernaciones respectivas, y para proyectos postulados bajo la modalidad FONDO NACIONAL la entrega se realizará a través de las Gobernaciones Provinciales respectivas, y por el Fondo Social Central en el caso de la Provincia de Santiago. Los fondos se entregan mediante un cheque a nombre de la organización beneficiaria. Cuando sea un organismo público, se efectuará un depósito en la cuenta bancaria destinada a este único efecto, sin incorporarse a su presupuesto.

- **Si proyecto está elegible es decir, aprobado técnicamente, ¿Por qué no fue financiado?**

El financiamiento se encuentra supeditado al número de postulaciones y a los recursos presupuestarios que se otorgan al Fondo Social según Ley de Presupuestos para el Sector Público de cada año. Que el proyecto cumpla con la normativa no asegura su financiamiento.